



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° **10** /2013

ARICA, **06 DE MARZO DE 2013**

VISTOS:

- a) Instrucción Alcaldía N° 09, de fecha 28 de Febrero de 2013.
- b) Ordinario N° 135, fecha 06 de Marzo de 2013, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 9620, de fecha 28 de Diciembre del 2012, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldía:

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

COMPLEMENTASE la Instrucción Alcaldicio N° 09, de fecha 28 de Febrero de 2013, en el sentido de poner a disposición de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, desde el 04 de Marzo al 02 de Abril del 2013, a los siguientes funcionarios, a fin de efectuar funciones en el proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2013, brindando apoyo en las funciones:

NOMBRE	DIRECCION / UNIDAD	FUNCION
MARLENE QUIROGA ZURITA	RENTAS - D.A.F.	GIRADORA
CARLOS RIVEROS SUAREZ	REMUNEERACIONES - D.A.F.	GIRADOR
XIMENA CARRASCO ARRIAGADA	PRIMER JUZGADO POLICIA LOCAL	GIRADORA
MARCOS OLIVARES FIGUEROA	SEGUNDO JUZGADO POLICIA LOCAL	GIRADOR
AMADA HORMAZABAL CARRASCO	DIDECO	GIRADORA
PAOLA CARRERO DIAZ	DIDECO	GIRADORA

Las personas antes señaladas deberán ser consideradas para el ingreso a recintos municipales fuera del horario normal de trabajo y para el pago de horas extraordinarias.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, Oficina de Personal, Oficina de Remuneraciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FNJ/BCA/bcm.-